



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

PASCO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 050-2022-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 18 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

el Memorando Nro. 0452-2022-HMPP/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe Nro. 0291-2022-HMPP-GM/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 0007-2022-HMPP-GM-GPP/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley Nro. 27680 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 242- 2018-EF. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

De igual manera el artículo 2° del Decreto Legislativo Nro. 1252 sobre el ámbito de aplicación, el presente Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y ***en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo;***

Asimismo, la Directiva N° 001-2019-EF/63 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; en el anexo 6, señala los plazos establecidos

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972 y estando a los fundamentos antes expuestos en uso de las facultades conferidas por la Ley antes mencionada, se resuelve la siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023 – 2025 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, para proceder a adjuntar dicho documento al Modulo del PMI y así poder concluir con el registro del PMI 2023-2025, para dar cumplimiento a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución acotada y a la Sub Gerencia de Informática su publicación en el Portal Web Institucional (www.munipasco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Marco A. DE LA CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

LLBP/GAJ